



AIBR/era

ASUNTO: Prórroga del Convenio de colaboración con la Fundación Miguel Delibes para el año 2018.

Expte. nº: S. Ejecult. 22/2018

Órgano competente: Alcalde

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La funcionaria que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone que sea adaptado acuerdo del siguiente tenor literal

Visto el expediente número S. Ejecult. 22/2018 relativo a la aprobación de la Prórroga del Convenio de Colaboración entre Ayuntamiento de Valladolid y la Fundación Miguel Delibes, y atendido que:

Primero.- Mediante Decreto núm. 4944 de fecha 5 de julio de 2017, el Sr. Alcalde, aprobó el Convenio de Colaboración con la Fundación Miguel Delibes.

Segundo.- El Ayuntamiento de Valladolid colabora con la Fundación Delibes con el objeto de cumplir como patrono en los fines fundacionales manteniendo plenamente su rendimiento y utilidad. Colaboración que también se realiza a través de la Fundación Municipal de Cultura, consistente en ceder un espacio para realizar sus tareas administrativas en la Casa Revilla.

Tercero.- La Concejalía de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Valladolid tiene encomendado, el ejercicio de las competencias municipales en materia de política de publicaciones y programas de promoción del libro, así como desarrollo y gestión de programas culturales, artísticos y de festejos.

Cuarto.- El convenio establece en su cláusula quinta la vigencia desde el día de su firma hasta el día 30 de abril de 2018, con posibilidad de prórroga expresa, siendo el plazo de la prórroga desde su aprobación hasta el 30 de abril de 2019.

Quinto.- Consta en el expediente escrito de la Presidenta de la Fundación, por el cual solicita la Subvención para el año 2018, acompañado de la relación de actividades a desarrollar dentro del marco del convenio y la relación de gastos e ingresos necesarios para su realización.

Sexto.- El órgano competente para la aprobación de la subvención nominativa es el Sr. Alcalde de acuerdo con lo establecido en art. 3 y 9.B del Reglamento Municipal de Subvenciones, al ser una subvención directa prevista nominativamente en el Presupuesto, y también de acuerdo con lo establecido en el art. 124.4 ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local. La competencia para designar los miembros de la Comisión de seguimiento entra dentro de la competencia del Alcalde de “desempeñar la jefatura superior de todo el personal” que le atribuye el artículo 124.4.i) de la LBRL.

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la prórroga del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y la Fundación Miguel Delibes. El objeto de esta prórroga es la realización de una serie de actividades a lo largo del año 2018 para la preservación y fomento del legado del autor.

La duración de esta prórroga se extiende desde su aprobación hasta el 30 de abril de 2019, según se recoge en su cláusula quinta.



SEGUNDO: Constituir una Comisión de Seguimiento del convenio, prevista en la cláusula sexta del mismo, integrada por dos representantes de la Fundación y otros dos de este Excmo. Ayuntamiento, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid a los miembros siguientes:

- D^a Paz Altés Melgar, Jefa del Centro de Publicaciones y Programas de promoción del Libro
- D^a Ana Isabel Boillos Rubio, Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Cultura y Turismo

TERCERO: Autorizar, disponer y reconocer gastos por importe de 15.000€ a favor de la Fundación Miguel Delibes, con CIF n.º G47676366, con cargo a la partida presupuestaria 09/334.1/489, para hacer frente a los compromisos derivados de la prórroga.

CUARTO: Realizar el pago de la cantidad concedida en concepto de aportación del Convenio, en un único pago tras la aprobación de la prórroga y previa presentación, por parte de la Fundación, la declaración responsable de recibir una subvención pública superior a la subvención del Ayuntamiento de Valladolid, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del mismo.

Valladolid, a 30 de abril de 2018

LA TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA

Ana I. Boillos Rubio



Visto Bueno:

Sr. Director del Área de Cultura y Turismo,

Juan Manuel Guimeráns Rubio



DECRETO NÚM.: 3013

Sr. Alcalde, D. Óscar Puente Santiago.

Valladolid, 30 de abril de 2018

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 3 páginas numeradas, selladas y rubricadas por mí, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

Una firma manuscrita en azul sobre un sello circular de la Alcaldía de Valladolid.

Óscar Puente Santiago

Una firma manuscrita en azul sobre un sello circular de la Secretaría General del Ayuntamiento de Valladolid.

Valentín Merino Estrada